

Guía para la aportación de la documentación justificativa

Documento	Cuándo es necesaria su presentación	Comentarios
a) Fotocopia DNI/NIE de la persona que presente la solicitud	Siempre (a no ser que el interesado haya prestado consentimiento expreso para que sus datos puedan ser consultados mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (Orden PRE/3949/2006))	Junto a la fotocopia (o en la misma fotocopia) se ha indicar si la solicitud se presenta en su propio nombre o en representación de una o varias personas jurídicas
b) Documentación acreditativa de las facultades de representación	Siempre	Documentación que faculte a la persona que firme la solicitud como representante de la entidad/empresa correspondiente (documentación debidamente inscrita en el registro público correspondiente)
c) Certificado para entidades y organismos públicos (donde acredite su adscripción al sector público y, en su caso, la no realización de actividad comercial o mercantil)	Cuando en el desplegable de tipo de beneficiario se seleccione la opción entidad pública	Modelo de Certificado: documento 06 descargable en Sede Electrónica de IDAE
d) Certificación de la intervención local sobre el periodo medio de pago a proveedores	Cuando en el desplegable de tipo de beneficiario se seleccione la opción entidad pública y en el desplegable de tipo de administración pública se selecciona Entidades locales	
e) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.	Cuando en la Ayuda Solicitada se supere un importe de 3.000€	Si además tributase a la Hacienda Foral se exigirá un segundo certificado. Si el importe es inferior a 3.000 euros, bastará con una declaración responsable.
f) f.1) .Certificado del Registro Mercantil o poder notarial	Cuando en el desplegable de tipo de beneficiario se seleccione la opción Empresas privadas pequeña empresa o Empresas privadas no pequeñas empresas	
f.2) Tarjeta de identificación fiscal (NIF)	Cuando en el desplegable de tipo de beneficiario se seleccione la opción Empresas privadas pequeña empresa o Empresas privadas no pequeñas empresas	

Documento	Cuándo es necesaria su presentación	Comentarios
f.3) Fotocopia certificado inscripción en censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	Cuando en el desplegable de tipo de beneficiario se seleccione la opción Empresas privadas pequeña empresa o Empresas privadas no pequeñas empresas	
f.4) Acreditación de Pequeña Empresa (Declaración Responsable que indique Número de Efectivos, Volumen de Negocios Anual, Balance General Anual y si se trata de una empresa Autónoma, Asociada o Vinculada)	Cuando en el desplegable de tipo de beneficiario se seleccione la opción Empresas privadas pequeña empresa	Según Guía del Usuario sobre la definición del concepto de PYME (https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2018/movalt/Guia-usuario-Definicion-PYME.pdf)
g) Declaración responsable (modelo del Anexo I de las Bases del Programa Movalt Infraestructura: Resolución de 21 de diciembre de 2017 (BOE nº 315, de 28 de diciembre de 2017))	Siempre	
h) Facturas	Siempre	Originales duplicados o copias compulsadas. Las Facturas deberán ser detalladas, de tal forma que puedan identificarse claramente los conceptos objeto de la ayuda.
i) Memoria justificativa de la obra realizada	Siempre	Véase índice de contenidos de la Memoria Justificativa en el documento 07 de la Sede Electrónica de IDAE
j) Documentos justificativos del pago de las facturas de compraventa imputadas	Siempre	Véase el documento 03 (Guía de ayuda para la justificación de los pagos) en Sede Electrónica de IDAE
k) Comunicado de inicio de actividad	Cuando en Datos básicos de la actuación se elija el Tipo de uso como " Acceso público "	
l) Certificación que acredite los datos bancarios para transferencia	Siempre	
Fotocopia del Contrato de renting o leasing operativo	Cuando exista un contrato de leasing o renting con una duración mínima de 2 años	Deberá contemplar expresamente que el arrendatario es el beneficiario de la ayuda y la traslación de la ayuda recibida a las cuotas o renta a satisfacer por el arrendatario.